
Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por anonimo - 30/08/2009 19:16

He solicitado el cobro de mi prestación por desempleo en su modalidad de pago único porque vamos a constituir una SLL.

Me comentan desde el Inem que en la resolución, que es positiva, pero que aun no he recibido, hacen depender el cobro del pago único a que tengamos la sociedad constuida previamente y registrada en el Registro Mercantil.

En la normativa se señala que hay un plazo de un mes (¿desde la notificación de la resolución o desde el cobro?) para darse de alta en el regimen correspondiente de la Seg.Social.

Pero no nos podemos dar de alta si antes no tenemos constituida la sociedad y para ello necesitamos el dinero del pago único para aportar en el momento de la constitución.

Me gustaría que alguien me aclarara estos plazos.

=====

Re: Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 19:17

El plazo para darse de alta en la Seguridad Social es de 1 mes desde la notificación de la concesión del pago único, y debes de entregar los documentos de alta en ese plazo, momento en que ésta ordenará el pago de la subvención.

El plazo para realizar la inversión es de 1 mes desde el cobro de la subvención.

Salu2

=====

Re: Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por anonimo - 30/08/2009 19:18

El problema es que mientras no nos ingresen el pago único no podemos constituir la sociedad porque no tenemos el dinero para aportar al capital social, y por tanto no nos podemos dar de alta en ningún regimen de la Seguridad Social.

Además la normativa es bastante clara cuando exige que el dinero del pago único debe ser destinado (entre otros casos) a la aportación al capital social en caso de constituir una Sociedad Limitada Laboral. Para que pueda aportar el pago único al capital social de la SLL primero tengo que cobrar el pago único y después aportarlo al capital en la escritura de constitución. Porque de lo contrario, es decir, si cuando lo cobre ya tengo constituida la sociedad, es imposible cumplir el requisito de que lo aporte al capital de una SLL porque ya lo habría aportado anteriormente.

=====

Re: Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 19:20

Ya, el dinero proveniente del pago único se ha de destinar a la inversión inicial del negocio. Pero para que te ingrese el dinero previamente te tienes que dar de alta en la seguridad social.

Si tienes cualquier duda sobre la tramitación te recomiendo que acudas al INEM y ellos te resolverá, pero, a mi entender no tienes nada que hacer. La única solución que se me ocurre es solicitar un crédito para constituir la sociedad y como aval el documento en que te aprueba el pago único, en donde además te especifica la cuantía de la ayuda.

Salu2.

Re: Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por avm115 - 02/12/2009 14:10

Hola a todos.

Hoy, 2 de diciembre, me acaba de llegar la resolución positiva de capitalización de desempleo (pago único), pero aún no me han ingresado el dinero correspondiente que tengo que usar para comprar las inversiones de mi empresa, por lo que me surge la siguiente duda. ¿Ahora tengo un mes para darme de alta como autónomo, entregar la declaración censal y pagar la primera cuota a la SS y presentar las facturas de las compras?

¿O es un mes para presentar toda la documentación anterior y, en el momento que me ingresen el dinero, otro mes para presentar las facturas de compras de las inversiones?

Porque, claro, en el primer caso, como no tengo el dinero para invertir no puedo gastarlo por lo que no podré presentar facturas hasta que me ingresen. ¿Cuándo me ingresarían entonces, el 10 de diciembre o el 10 de enero?

Muchas gracias a todos.

Re: Solicitud pago único para constitución de sociedad. Plazos

Escrito por tucapital.es - 02/12/2009 15:18

Por favor, no duplicar mensajes!!!!

Su contestación en:

-